



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Comité Municipal de
Adjudicaciones
2021-2024

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022

BASES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022.**

**PARA LA: “SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS
DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A
CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA”**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

23 DE JUNIO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

RECOMENDACIONES: Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

1. DATOS GENERALES

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción I, **16**, **47**, fracción IV, inciso b), **59**, **63** fracción I, **80**, **82** segundo párrafo, **102**, **108** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (Ley), llevará a cabo el proceso de licitación pública nacional, número **CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022** para la contratación del "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipales**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, **las propuestas**, deberán presentarse en idioma español o acompañados de una traducción simple al español.

2. POR CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, SE INFORMA:

Que, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 y en atención a las medidas establecidas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, implementadas a partir del 18 de marzo del 2020, las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla deberá ser entre otras:

➤ Tomar medidas preventivas en las Dependencias con la finalidad de evitar la propagación del virus, siendo las siguientes:

- a) Llevar a cabo los protocolos de higiene y salud correspondientes.

- b) Evitar concentración de personas en espacios reducidos, implementando mecanismos alternos en la atención de trámites y servicios.
- c) Atender el protocolo de distanciamiento social (mantener una distancia de al menos 1.5 m de una persona a otra.)

En ese tenor se informa, que los eventos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional deberán atenderse de acuerdo con las medidas preventivas establecidas, y por tanto los licitantes deberán dar puntual seguimiento a las mismas.

Asimismo, se comunica que el acceso a los eventos en virtud de la presente Licitación Pública Nacional será de una persona por licitante.

3. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "8"**, de las presentes bases. Los servicios que se contratarán como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

3.1. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El periodo de prestación de los servicios deberá ser: **A partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el 14 de Octubre de 2024.**

Lugar de prestación del servicio:

De acuerdo al anexo A para la partida 1

De acuerdo al anexo B para la partida 2

De acuerdo al anexo B para la partida 3

3.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO SERA: Durante la vigencia del servicio. Los productos a utilizar la que indique el fabricante de los mismos.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. En caso de violaciones de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o Proveedor, según sea el caso, por lo que, si al ofertar o suministrar los servicios se infringen derechos de terceros, tales como patentes, marcas o derechos de autor, corresponderá a aquél el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para la contratante.



3.4. TRANSPORTACIÓN Y MANIOBRAS. El proveedor que resulte adjudicado será responsable de la prestación del servicio que contemple con la contratante, el cual se tendrá que dar en óptimas condiciones respetando el plazo y lugar requerido, por lo que la forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.

4. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA	LUGAR
Período de compra de bases	23 Y 24 DE JUNIO DE 2022 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Periodo de Inscripción	23 Y 24 DE JUNIO DE 2022 DE 9:00 A 15:00 HORAS	Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.
Envío de dudas por parte de los licitantes	27 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 15:00 HORAS.	Vía correo electrónico
Acto de Junta de Aclaraciones	30 DE JUNIO DE 2022 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	04 DE JULIO DE 2022 12:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante.
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	11 DE JULIO DE 2022 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante.
Fallo	14 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS	Sala de juntas de la Convocante.

5. CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el

inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla:

<http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

5.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

5.2. REGISTRO, PAGO E INSCRIPCIÓN (TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN).

Deberán acudir a las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **24 de junio de 2022 hasta las 15:00 horas**, a efecto de realizar el registro para participar en la licitación correspondiente, presentando copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER pudiendo tomar como base el **Anexo 1** de las presentes bases, instrumento notarial de quien concede el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe el poder, así como de los dos testigos; adicionalmente deberá presentar escrito en el cual manifiesten su conformidad que están de acuerdo con lo establecido en las bases de la presente licitación.

Posteriormente se generará la orden de cobro a efecto de que realice el pago correspondiente como se menciona en el numeral **5.1**.

Una vez realizado el pago acudirá nuevamente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, para requisitar en ese momento el formato de inscripción proporcionado por la convocante, la cual entregará una fotocopia de dicho formato, mismo que se deberá integrar en su propuesta legal como se establece en el numeral **6.1.1**, el no hacerlo será motivo de descalificación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se deberá tomar en consideración que no se aceptarán trámites de inscripción

posteriores a las **15:00 horas del día 24 de junio de 2022.**

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

Se sugiere a los licitantes que se presenten con una memoria USB, con la finalidad de que, una vez concluido el pago y registro para participar correspondiente, les sea grabada el archivo en pdf que contenga las bases.

6. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar establecido en el **numeral 9.1** de estas bases.

6.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES (DOS JUEGOS)** en **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación

6.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- I. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.** (con una antigüedad máxima de tres meses), (copia simple en ambos juegos por tratarse de impresión obtenida de manera digital) cuya actividad plasmada en la Constancia deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.
- II. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD,** resaltando con **MARCA-TEXTOS** el nombre del administrador o apoderado legal, así como el objeto social de la empresa mismo que deberá de estar relacionado con la actividad de la Constancia de Situación Fiscal y con el objeto de la presente licitación.



En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III. En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento con fecha no mayor a seis meses.
- IV. **INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "1"**, debidamente requisitado, con firmas autógrafas mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, de quien acepta el poder y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

- V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

Garantizar que, en caso de modificaciones a su razón social o fusión, cumplirá con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándose a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

- VI. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "3"**.

El licitante deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "3"**, mismo que deberá ser en hoja

membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "3"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

- VII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.
- VIII. COMPROBANTE DE DOMICILIO**, actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses) de la persona física o moral (recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial), presentar únicamente una de estas opciones en copia legible. En caso de presentar un comprobante de domicilio obtenido de manera digital, presentar una impresión del mismo tanto para el caso de los originales como de las copias.



Dicho comprobante, deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación (copia legible).

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato de arrendamiento vigente en copia simple legible, el cual deberá coincidir respecto de los datos del arrendador y el titular del comprobante domiciliario.

El domicilio que se menciona en los documentos antes citados será considerado por "La Convocante" como el indicado para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

- IX. COPIA LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN,** debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 5.1** de las presentes bases.
- X. CÉDULA DEL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

El licitante deberá integrar en su propuesta, copia simple de la Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente, **cuya especialidad plasmada en dicho Registro deberá coincidir con el objeto de la presente licitación.**

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar Carta Compromiso, misma que se identifica como **ANEXO "4"** de las presentes bases de licitación, la cual deberá presentarse, debidamente requisitada en los campos que son obligatorios(*), con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado legal.

En caso de presentar la carta compromiso ANEXO "4" deberá presentarse en original dentro del recopilador de copias.

Nota: No se realizará ningún pago hasta que el proveedor adjudicado acompañe a su CFDI copia simple del Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla vigente.

- XI. **Constancia de NO inhabilitado emitido por el Gobierno del Estado de Puebla para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios del sector público estatal. (Original)**

En caso de no contar con la constancia, deberá presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "5"**, mismo que deberá ser en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal o común que declare que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

- XII. **MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES.**

Los Licitantes en su caso presentarán escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de tal estratificación, utilizando para este fin el formato identificado como **ANEXO "6"** de las Bases de la licitación.

Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario los licitantes deberán presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto. En caso de ser persona física, no aplica.

El formato del **ANEXO "6"** deberá presentarse en original con firma autógrafa dentro del **recopilador de copias**.

XIII. CARTA DE CONFORMIDAD Y CONSENTIMIENTO/ DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

Los licitantes, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7" PARTE 1**, en el que manifieste su conformidad y consentimiento para que la información de su representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Los licitantes, en su caso, presentarán escrito firmado por el Licitante o su representante (legal o común) utilizando el formato del **ANEXO "7" PARTE 2**, en el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su propuesta que contienen **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

En caso de que alguno de los supuestos no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica alguno de los supuestos.

- XIV.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la presentación de propuestas.
- XV.** Constancia vigente a la presentación de propuestas, expedido por el SAT en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva.
- XVI.** El licitante deberá entregar dentro de su sobre 1, un dispositivo magnético (USB) con toda la documentación legal escaneada del presente numeral.

6.2 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

- a)** El segundo sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de

licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "8"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.

Asimismo, deberá presentar un juego de la documentación en **ORIGINAL y otro en COPIA simple (en carpetas separadas).**

Nota: No se deberán presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. De igual forma, la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "8"**, se deberá asentar: **El periodo de prestación del servicio, lugar de prestación del servicio y período de garantía** requerido en los numerales **3.1** y **3.2**.

6.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

Deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente:

- I. **Propuesta técnica ANEXO "8"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el mismo anexo indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (un) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO WORD)** la propuesta técnica del licitante **ANEXO "8"**. Dicho

dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el **ANEXO "8"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. El licitante deberá entregar en su propuesta técnica el formato del **ANEXO "9" "Currículum Empresarial"** en hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado indicando el objeto social de la empresa, mismo que deberá estar relacionado con la actividad de la constancia de situación fiscal y el objeto de la presente adjudicación, y deberá señalar los domicilios de los inmuebles de la empresa (propios y arrendados), vehículos de la empresa (propios y arrendados), relación de personal contratado por la empresa (incluye relación de personal inscrito en el IMSS), principales clientes con nombre o razón social, domicilio, contacto, teléfono y correo electrónico. Así mismo deberá incluir una copia de 3 (tres) contratos, que avalen su experiencia en la prestación del servicio a contratar objeto de esta requisición. (Presentar original para cotejo).

Nota: La convocante, se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta algunos de estos, será motivo para desechar su propuesta.

- III. Copia de **Certificado ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**, con un alcance de Servicio de Manejo Estructurado e Integral de Plagas Urbanas y ocasionales, vigentes emitidos por una Institución acreditada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). (Presentar original para cotejo).
- IV. Copia de **Certificado ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL** con un alcance de Servicio de Manejo Estructurado e Integral de Plagas Urbanas y ocasionales, vigentes emitidos por una Institución acreditada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). (Presentar original para cotejo).

- V. Copia de **Certificado ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** con un alcance de Servicio de Manejo Estructurado e Integral de Plagas Urbanas y ocasionales, vigentes emitidos por una Institución acreditada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). (Presentar original para cotejo).
- VI. **Licencia Sanitaria vigente** expedida por la Dirección General de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Federal, a nombre de la empresa licitante con el objeto de comprobar que cumple con la NOM 256-SSA1-2012 "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos dedicados a los servicios urbanos y de control de plagas mediante plaguicidas". (Original y copia para cotejo)
- VII. **Registro ante la SEMARNAT como generador de residuos peligrosos** y la última constancia de entrega de envases vacíos ante una institución autorizada cuya entrega no sea mayor a tres meses. (Original y copia para cotejo)
- VIII. Relación del personal como mínimo 8 personas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con Nombre, RFC y Registro Patronal, presentar original y copia de las cuotas obreras patronales de los últimos dos bimestres con sus respectivos comprobantes de pago, los cuales deberán coincidir con la relación de personal señalada.
- IX. El licitante deberá contar por lo menos con un **supervisor general titulado** en cualquiera de las siguientes licenciaturas, agronomía, microbiólogo, biólogo, zootecnista o carrera a fin al servicio, mismo que deberá acreditar con la presentación de la original y/o copia certificada y copia simple legible de su cédula profesional.
- X. De acuerdo a la NOM-256- SSA1:2012, presentar programa de capacitación de su personal, así como las constancias de capacitación formato DC-3, adjuntando copia de la constancia del capacitador que firma, que lo acredita como agente capacitador e identificación oficial del mismo. Dichas constancias deberán de coincidir con el personal dado de alta en el IMSS.
- XI. Copia de **Constancia Vigente** emitida por una Institución acreditada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) del cumplimiento de las siguientes normas: (Presentar original para cotejo).

NOM-256-SSA1-2012: Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los Servicios Urbanos de Control, de Plagas mediante plaguicidas.

NOM-232-SSA1-2009: Requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.

NOM-005-STPS-1998: Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-017-STPS-2008: Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.

NOM-052-SEMARNAT-2005: Características, procedimiento de identificación y clasificación de Residuos peligrosos.

- XII. Copia de 3 cancelaciones de fianzas que acreditan expresamente el cumplimiento total de los contratos (Presentar original para cotejo).
- XIII. Copia de 5 cartas de recomendación y/o satisfacción que validen y constaten haber prestado los servicios de control de fauna (Presentar original para cotejo).
- XIV. Copia de aviso de alta ante la COFEPRIS del responsable sanitario.
- XV. **Carta compromiso bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante** en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
 - A. Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
 - B. Contar con el equipo y personal necesario para proporcionar el servicio.
 - C. Ser el único responsable de la seguridad social de sus trabajadores y relación laboral, así como asumir los riesgos de su

- personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerará a la contratante, como patrón solidario o sustituto.
- D. Resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
- E. Dotar oportunamente a su personal con los implementos, equipos y materiales, necesarios para la realización del servicio, garantizando que este no se interrumpa.
- F. Llevar a cabo el servicio en el lugar y horario indicado.
- G. Que su personal operativo:
- I. Porte, a la vista gafete y/o identificación de la empresa, la cual deberá contar con firma, fotografía y sello al momento de llevar a cabo el servicio.
 - II. Muestre al encargado de la administración del contrato y/o servidor público designado por éste, la autorización y/o orden del servicio correspondiente.
 - III. Retire la basura que se genere, por la prestación del servicio realizado.
 - IV. No deje objetos peligrosos, ni herramientas al alcance del personal y/o visitantes.
 - V. Tenga una conducta correcta, tanto en el trato al usuario como en la forma de dirigirse.
- H. Dar respuesta a petición o queja normal u ordinaria en un máximo de 12 horas.
- I. Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio, quien será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los números fijos y de celular.
- J. Notificar a la convocante el inicio del servicio, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- XVI.** El licitante presentará junto con su propuesta técnica las fichas técnicas de los productos que ocupará en la fumigación.
- XVII.** El licitante deberá adjuntar a su propuesta técnica copia simple de la factura que acredite la propiedad del vehículo tipo pick up, a nombre de la empresa.

6.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre se presentará debidamente cerrado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "10"**, así como la demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (en caso de que el membrete contenga el domicilio del licitante, este deberá coincidir con el establecido en su Constancia de Situación Fiscal), mismas que deberán dirigirse a la Convocante, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) Se solicita que la documentación esté organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- d) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

6.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO "10" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
 - a) En Moneda Nacional;
 - b) Cotización de los servicios indicando: partida, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el I.V.A., indicar la suma total del importe con número y letra;

NOTA: El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- c) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;
- d) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "10"**.
- e) La propuesta económica deberá indicar que **"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**; y
- f) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
- b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
- c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.

El licitante deberá presentar junto con su propuesta económica los **ANEXOS "A"**, y **"B"** debidamente requisitados, debiendo contener en la última hoja de cada uno de los Anexos el nombre y firma autógrafa del representante legal y/o común del licitante. **Nota: La suma total que refleje los Anexo "A" Y "B" deben coincidir con el importe total del servicio en relación con el ANEXO "10"**.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado **(EN FORMATO EXCEL)** la propuesta económica del licitante **ANEXO "10"**. Dicho dispositivo se deberá presentar debidamente identificado con el número de procedimiento y el nombre del licitante.

Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el **ANEXO "10"**, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomará en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.



- II. **La última declaración provisional de impuestos federales 2022 y acuse de recibido y declaración anual del ejercicio de impuestos federales 2021 y acuse de recibido**, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, **no será suficiente el presentar únicamente el acuse.**
- III. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el **numeral 7** de estas bases.

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. **Cheque cruzado ó de caja**, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó**
- II. **Póliza de fianza** debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "11"** de estas bases, otorgadas ante y a favor de la "**TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**" (sin abreviaturas), por un importe del **10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta antes de I.V.A. ó**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre, pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la

apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

8. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

8.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

8.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

9.1 ASPECTOS GENERALES.

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Pue.**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el

acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

Es importante mencionar que solo podrá acceder a los eventos el representante legal de la persona física o moral o representante común de la agrupación de personas (según sea el caso), presentando copia de su identificación oficial, y PODER NOTARIAL (COPIA SIMPLE). En caso de que la persona que asista no sea el apoderado legal, deberá presentar CARTA PODER pudiendo tomar como base el Anexo 1 de las presentes bases, instrumento notarial de quien otorga el poder, así como copia de identificación oficial vigente de quien otorga el poder, de quien recibe, así como de los dos testigos.

Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que, al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.

9.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **15:00** horas del **27 de Junio de 2022**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "12"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SSC-LP-ERP-315/2022 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 5.2** de estas bases.

cma.concursosylicitaciones@ayuntamientopuebla.gob.mx;

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 9.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 5.2** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB) que contenga las mismas **en formato Word**.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

9.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Tendrá verificativo el día **30 de Junio de 2022 a las 11:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 9.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán

considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Nota: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

9.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto tendrá verificativo el **04 de Julio de 2022** a las **12:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.5 DESARROLLO DEL EVENTO.

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **6.1.1, 6.2.1 y 6.3** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 6.2.1** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **6.1.1 y 6.2.1** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente (**LICITANTE**) no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedarán en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

9.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto tendrá verificativo el **11 de Julio de 2022** a las **11:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 9.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

9.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y se procederá a dar lectura a la misma.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia

entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará vía correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

9.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 9.6** de estas bases.

10. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "8"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

10.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será **global** al licitante o licitantes que cumplan con todas las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas y oferte el precio más bajo **por la totalidad de las partidas**.

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicaran los servicios a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado

de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal;
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidos a la convocante, debidamente firmados por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;
- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 6.3.1 punto III** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al monto establecido en el numeral 7 de las bases de la licitación, o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;

- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica el periodo y lugar de prestación del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que los escritos de manifestación **ANEXOS "2", "3" y "5"** solicitados en el **numeral 6** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no

son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;

- XVII. Por no cumplir con la descripción detallada de los servicios en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "8"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII. Por no presentar los **ANEXOS "8" y "10"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases;
- XIX. Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 5.1** de estas bases;
- XX. Si en el evento señalado en el **numeral 9.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI. Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 6.1.1** de las presentes bases;
- XXIII. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 6.2.1** de las presentes bases;
- XXIV. Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 6.3.1** de las presentes bases; y
- XXV. Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 5.2**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;

- II. Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III. Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV. Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

13. COMUNICACIÓN DE FALLO.

Este evento se llevará a cabo a las **11:00 horas del 14 de Julio de 2022**, en la sala de juntas de la Convocante.

14. FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Con fundamento en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en:

Reforma #126 tercer piso en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

Presentando copia simple y original (para cotejo) de la siguiente documentación:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal.
- Acta constitutiva de la empresa, o en su caso, acta de nacimiento y/o CURP.
- Poder Notarial del representante legal de la empresa (si aplica)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Proveedor Adjudicado y/o del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder.
- Garantía de cumplimiento del contrato.
- Documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del proveedor.
- Comprobante domiciliario actualizado

En caso de que el proveedor adjudicado haya presentado la carta compromiso conforme al **ANEXO "4"**, en la que se comprometió a inscribirse o actualizarse en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, al respecto se informa que **a la firma del contrato se deberá presentar el Registro en el Padrón de Proveedores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o documento que acredite que se encuentra en trámite dicho registro;** en caso de no acreditar el trámite referido, la contratante considerará lo pertinente respecto de la formalización del contrato.

El Proveedor que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la ley.

14.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.

1. Para la partida 1 se deberá cotizar el servicio de acuerdo a la información en el **ANEXO "A"** (expresada en metros cuadrados).
2. Para las partidas 2 y 3 se deberá cotizar el servicio de acuerdo a la información en el **ANEXO "B"** (expresada en metros cuadrados).
3. El prestador de servicio deberá presentarse inmediatamente a la firma del contrato en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, para coordinarse con la prestación del servicio.

4. Se realizará un contrato abierto por servicio por un monto mínimo de \$14,976,000.00 (Catorce millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$37,440,000.00 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

5. Para el total de las partidas se requiere que el procedimiento se realice plurianual de conformidad con el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Estatal y Municipal, de acuerdo al presupuesto de los ejercicios fiscales de acuerdo a lo siguiente:

2022	Monto mínimo \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)
2023	Monto mínimo \$5,866,800.00 (Cinco millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo \$14,667,000.00 (Catorce millones seiscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)
2024	Monto mínimo \$5,109,200.00 (Cinco millones ciento nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo \$12,773,000.00 (Doce millones setecientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)

15. CONFLICTO DE INTERÉS.

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "13"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza o hipoteca otorgadas ante y a favor de la "**Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que se opte por fianza o hipoteca, estas deberán estar debidamente tramitadas ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "14"** de las presentes bases.

17. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

18. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

19. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega del CFDI correspondiente acompañado del reporte de servicios y evidencia fotográfica debidamente selladas y previo término del servicio a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE".

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La factura debe cubrir todos los requisitos de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, y estará debidamente firmada y sellada por el área correspondiente.

La descripción de la factura deberá coincidir con lo ofertado en la propuesta técnica.

20. DATOS DE FACTURACIÓN.

* Razón social: **Municipio de Puebla**

* R.F.C: **MPU6206015F0**

* Domicilio fiscal: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14 Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000**

21. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones y penas convencionales serán determinadas de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

22. NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "15"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados. La contratante será la encargada de dar seguimiento al cumplimiento de la notificación que realice el proveedor adjudicado.

23. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS

La revisión de los servicios consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

24. ASPECTOS VARIOS.

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



25. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 23 DE JUNIO DE 2022



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

SECRETARIA DE
ADMINISTRACION Y
TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. GUSTAVO ANTONIO DURAN D'OPORTO

SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En caso de cualquier duda favor de comunicarse al
Teléfono (222)3-09-44-00 Extensiones 5165 y 5163

ANEXO "1"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A
CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de carta poder simple"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

_____ en mi carácter de representante legal de
_____ (**nombre de la persona física, moral o agrupación de personas
que participan**), otorgo poder necesario y bastante para que _____ (nombre
de quien recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos
de la licitación arriba citada y entregue la proposición de mi representada.

**Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona
física o moral
o representante común de la
agrupación de personas
(según sea el caso).**

**Nombre y firma de quien recibe el
poder.**

Testigos:

Nombre y firma.

Nombre y firma.

ANEXO "2"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A
CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que garantizo que, en caso de modificaciones a la razón social o fusión de mi representada, cumpliremos con todas las obligaciones estipuladas en el contrato que se llegue a formalizar con la contratante, hasta la terminación y vencimiento del mismo, obligándonos a respetar las condiciones pactadas en dicho instrumento jurídico, así como a ofertar precios fijos durante la vigencia del contrato.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar lo señalado y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "3"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A
CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que, si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que conozco en su integridad y manifiesto la conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022**;
- e) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- f) Que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada en lo que sea necesario para el correcto cumplimiento del contrato que se celebre con motivo de la adjudicación.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

**CARTA COMPROMISO PARA LA INSCRIPCIÓN
EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES
DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

CARTA COMPROMISO

Por este medio, la Persona Moral/Física (**razón social**)* con RFC (**12 ó 13 dígitos, según corresponda**)*, representada por (**nombre y cargo**)*; me comprometo a realizar los trámites que correspondan para la inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente y 30 de la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal 2021-2024, con base en el procedimiento:

1. Datos completos del Procedimiento.

A. Licitación Pública*

B. Concurso por Invitación N/A

C. Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas: N/A

D. Adjudicación Directa: N/A

2. Objeto Social por el cual es contratado*:

Monto contratado: De un monto mínimo de \$14,976,000.00 (Catorce millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$37,440,000.00 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior, me obligo y comprometo a presentar ante la contratante (**Nombre de la Dependencia / Entidad**)*, la cédula de registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla, en un término no mayor a 20 días hábiles posteriores a que se otorgue la adquisición/servicio, para cumplir con este requisito, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo. Estoy consciente de que si omito presentar la cédula que avala el Registro ante el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Puebla; la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia y atribución, realizará el seguimiento con las áreas correspondientes para los efectos legales a los que haya lugar en términos de lo previsto en los Artículos 107 fracción IX último párrafo y 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. Sin más por el momento.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A ___ DE _____ DE 2022

**Nombre completo y cargo del
representante de la Persona Moral /
Persona Física***

*En caso de ser persona física y no contar con la representación de un tercero, omitir esta información.

* Campos obligatorios

FORM.3875/CM1821/0521

ANEXO "5"
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A
CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".**

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como tampoco se encuentra inhabilitada o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Función Pública Federal.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "6"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato que deberán presentar los Licitantes que participen en los procedimientos de contratación para manifestar su carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con carácter de MIPYMES y su clasificación dentro de tal estratificación es: _____.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona moral)

Notas: Aplica solo para personas morales y sólo en caso de encontrarse en el supuesto de pertenecer a la estratificación de MIPYME, en caso contrario los licitantes deberán presentar escrito en formato libre manifestando que no aplica este supuesto. En caso de ser persona física, no aplica.

ANEXO "7" PARTE 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Carta de conformidad y consentimiento"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

En relación al proceso de _____ número _____ y en términos de lo establecido en los artículos 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, asimismo en correlación con lo establecido en los artículos 7 fracción I, 8, 9, 29 y 30 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, manifiesto que en mi carácter de (representante legal, administrador único o apoderado) de (_____*_____) mi conformidad y consentimiento para que la información de mi representada y la propia sea tratada para los efectos que requiera la convocante derivada de este procedimiento de adjudicación.

Asimismo, declaro haber leído y conocer la información relativa a datos personales y avisos de privacidad, misma que se encuentra en la dirección electrónica <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica.

ANEXO "7" PARTE 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"Formato de Documentación e información Reservada o Confidencial"

Lugar y Fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)**, en mi propio derecho manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en términos de los dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que los documentos e información que presenta mi representada que contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

Nota: *En caso de que este supuesto no aplique, deberá adjuntar escrito en formato libre manifestando que no aplica*



ANEXO "8"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS"

Lugar y Fecha: _____.

**CÓMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	SERVICIO	1	<p>Servicio de fumigación para los diferentes inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla que consiste en lo siguiente:</p> <p>1. De la prestación del servicio.</p> <p>El prestador del servicio debe iniciar y concluir la totalidad de las actividades, incluyendo sus entregables, en el periodo comprendido a partir de la firma del contrato y hasta el 14 de Octubre de 2024, conforme al Anexo A.</p> <p>2. Lugar y horario de la prestación del servicio:</p> <p>El servicio deberá realizarse en los diferentes inmuebles del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, relacionados en el Anexo A, en un horario abierto los días sábados y/o domingos (y cuando así lo requiera la contratante, previa notificación de por lo menos 24 horas de anticipación vía correo electrónico o telefónica al prestador de servicios).</p> <p>3. Descripción del servicio:</p> <p>El prestador del servicio debe, dentro de su oferta técnica y con base en el anexo A, apegarse al tratamiento el cual contemplará: área, tipo de plaga a controlar, técnica específica a emplear, productos, así como su rotación y medidas de seguridad.</p> <p>Los servicios se realizaran de manera mensual en las dependencias de conformidad con el Anexo A.</p> <p>Al concluir los trabajos, personal a cargo de la administración del contrato, verificara la ejecución de los servicios, para su aprobación correspondiente.</p> <p>Cuando por necesidades del servicio estos se pospongan por causas ajenas a la contratante, se anotará en el reporte respectivo con la firma</p>



		<p>de conformidad del área usuaria a través de su enlace correspondiente. Los servicios se podrán adelantar en caso de ser necesario previa autorización del administrador del contrato, pero no se podrán retrasar sin justificación alguna; en caso de ser imputable el retraso al prestador del servicio, se aplicará el 1% del importe total contratado por día no prestado del servicio, por concepto de penalización que será incluida en el CFDI correspondiente.</p> <p>4. Metodología del Servicio.</p> <p>Desinsectación: Para el control de insectos es necesario utilizar los métodos de aspersión mecánicas manuales y nebulización en frío, además del uso adecuado de insecticidas biodegradables.</p> <p>Se aplicarán insecticidas organosintéticos deodorizados de poder residual no mayor de 30 días con aspersores de inyección de aire manual, eléctricos, de motor de ultrabajo volumen y nebulización en frío, impregnando paredes, marcos, puertas de madera y áreas perimetrales de las instalaciones.</p> <p>Desratización: En las áreas a tratar se llevará a cabo un sistema de identificación de madrigueras mediante revisión y análisis para detectar áreas de oportunidad y zonas de frecuencia de los roedores con lo que se determinará el grado de la problemática; con base en esto se determinará el tratamiento y frecuencia de aplicación. Para ello se colocarán cajas cebadero de plástico con señalización las cuales contendrán rodenticidas anticoagulantes biodegradables de segunda generación, de ingestión y que serán puestos fuera del alcance de los usuarios y del personal que normalmente se encuentran en los inmuebles, de ser necesario se utilizaran trampas de goma de alta adherencia para su captura, en donde lo requiera el área.</p> <p>5. Personal:</p> <p>Para realizar los trabajos, se requieren de por lo menos una cuadrilla de 3 personas capacitadas, quienes deberán presentarse a realizar los servicios, registrando su asistencia en el área de vigilancia en cada inmueble, portando uniforme y gafete con logotipo de la empresa para su fácil identificación.</p> <p>6. Plagas a controlar:</p> <p>Insectos vectores, rastreros y roedores, que incluyen: Ratas y ratones, arañas, cucarachas, moscos, moscas, pulgas, entre otros.</p> <p>7. Técnicas y sistemas a emplear:</p> <p>A. Aspersión manual con bombas profesionales. B. Aspersión motorizada. C. Sistemas de ultrabajo volumen con nebulizador en frío, micro inyector y termo nebulizador.</p>
--	--	--



			<p>D. Trampas de captura de roedores.</p> <p>8. Material y equipo a utilizar:</p> <p>Durante la vigencia del contrato respectivo, el prestador del servicio deberá contar como mínimo con los siguientes materiales, los cuales serán enunciativos, mas no limitativos:</p> <p>A. 8 Bombas aspersoras eléctricas, tipo mochilla, con varilla, con capacidad de 20 litros con presión de 2.8 a 3.8 BAR para aplicaciones en techos y paredes.</p> <p>B. 8 Bombas aspersoras cilíndricas de un galón de acero inoxidable, mecánica, con regulación de presión, de varilla.</p> <p>C. Cebadero raticida de plástico color negro con señalización de 24 por 21 cm aproximadamente.</p> <p>D. Pistolas aplicadoras y jeringas dosificadoras.</p> <p>E. Trampas de goma de alta adherencia</p> <p>El prestador del servicio deberá utilizar materiales e insumos adecuados y especiales que cumplan con las disposiciones aplicables a la protección al ambiente en lo referente a: biodegradabilidad, no corrosivos, que no perjudiquen la capa de ozono, no tóxicos, irritantes, cancerígenos, ni inflamables.</p> <p>Los productos que se utilicen deben estar registrados y autorizados por la COFEPRIS, debiendo presentar registro de los productos, ficha técnica y hoja de seguridad.</p> <p>9. Entregables:</p> <p>Bitácora y/o reporte fotográfico por cada uno de los inmuebles donde se realizaron los servicios, deberá presentarse debidamente firmada por la Jefatura de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y validada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al finalizar el mes de ocurrencia, con la finalidad de realizar la revisión y validación correspondiente, en caso contrario no se recibirá el CFDI.</p>
2	SERVICIO	1	<p>Servicio de desratización para los Mercados del Municipio de Puebla que consiste en:</p> <p>Desratización:</p> <p>En las áreas a tratar se llevará a cabo un sistema de identificación de madrigueras mediante revisión y análisis para detectar áreas de oportunidad y zonas de frecuencia de los roedores con lo que se determinará el grado de la problemática; con base en esto se determinará el tratamiento y frecuencia de aplicación.</p> <p>Para ello se colocarán cajas cebadero de plástico con señalización las cuales contendrán rodenticidas anticoagulantes biodegradables de segunda generación, de ingestión y que serán puestos fuera del alcance de los usuarios y del personal que normalmente se encuentran en los inmuebles, de ser necesario se utilizaran trampas de goma de alta adherencia para su captura, en donde lo requiera el área.</p>



		<p>I. Inspeccionar los Mercados Municipales mensualmente incluidos en el Anexo B, a través de recorridos, a fin de monitorear la población y control de roedores para diagnosticar cada espacio de forma individual y determinar las acciones a realizar en cada área designada.</p> <p>II. Acciones a realizar</p> <p>1. Utilizar el número necesario de cebaderos de plástico, previamente dotados con el cebo para controlar infestaciones de roedores, los cuales deberán colocarse en las rutas de desplazamiento y a una distancia de 8 metros uno de otro y/o dependiendo de las condiciones del inmueble para lo cual se utilizarán las estructuras de los registros diseñados con alambre galvanizado, para la colocación de bloques de cebo lo cual propicia el consumo de los mismos. Se realizará el monitoreo y mantenimiento así como el suministro de cebo, retirando los cadáveres que pudieran estar en los cebaderos, mismos que serán limpiados y abastecidos con un nuevo cebo</p> <p>2. Se identificarán las madrigueras, huecos o posibles áreas de acceso derivado de la observación del entorno del área a fumigar y se determinan las rutas naturales, esto permite determinar acciones concretas a realizar.</p> <p>3. El control de la sobrepoblación de roedores se llevará a cabo de la siguiente manera: A. Aplicación de cebos y trampas pegajosas, los cuales se realizarán mediante el uso de lámparas de mano de luz ultravioleta diseñadas para la detección de rastros urinarios de roedores y facilitar la identificación de rutas naturales y hábitos de las colonias. B. Colocación de trampas de captura múltiple como bebederos plásticos con sistema de goteo que ayudan a capturar aquellas especies resistentes a los tratamientos de ingesta de cebos sólidos y líquidos.</p> <p>4. Se dará el seguimiento del servicio en cada una de las áreas, puesto que el proceso de aceptación del producto por parte del animal no es inmediato, se llevará a cabo una inspección después de cinco a diez días de colocado el cebo, para el retiro de cadáveres que llegaran a estar en alguna superficie visible, (caso que es inusual ya que normalmente mueren en sus madrigueras), en ese supuesto se colocaran trampas temporales.</p> <p>5. Los trabajos se realizarán una vez al mes procurando en todo momento la integridad de peatones, la infraestructura, así como el mobiliario urbano, debiendo en todo momento portar chalecos reflejantes y se deberá de contar invariablemente con conos suficientes que salvaguarden la integridad física de los trabajadores, así como de los ciudadanos que transitan por las áreas que se estén tratando.</p> <p>6. Se colocarán de 20 a 100 grs. de producto (Bromadiolona al 0.005%) dependiendo del grado de infestación y la identificación de rutas de desplazamiento. Cada uno de estos puntos de cebado activa de forma diferente, puesto que los cebos colocados en las madrigueras, son</p>
--	--	---



		<p>ofrecidos directamente y los anzuelos actuaran como comederos en sus rutas de desplazamiento y con esta acción se impedirá que las ratas salgan a las superficies y puedan ser vistas. Se utilizarán señalamientos durante las actividades nocturnas, para delimitar las áreas de trabajo, los técnicos utilizarán chalecos con bandas reflejantes y cascos, independientemente del equipo de protección habitual que deberán portar. Terminado el trabajo de colocación de cebos en madrigueras, en rutas de desplazamiento, en coladeras, refugios y hoyos, se retirará el material sobrante y los señalamientos. El proceso de mortandad iniciará a partir del cuarto o quinto día después de la primera ingesta, por lo que, durante el quinto al décimo día, el técnico deberá pasar por estos lugares tratados, para recoger aquellos cadáveres que estuvieran en la superficie y al mismo tiempo supervisará las áreas tratadas y en su caso volverá a aplicar cebos en los horarios establecidos.</p> <p>III. Personal y técnicas:</p> <p>1. Personal: Para la realización del servicio de desratización, se necesita de una cuadrilla de 3 (tres) personas que consta de 1 supervisor y 2 técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los cuales deben llevar equipo de seguridad que consta de gafas tipo googles, guantes de nitrilo, overol de algodón, chaleco reflejante y botas de seguridad con casquillo y antiderrapantes dieléctricas. • Un vehículo tipo pick up para transportar cuadrilla, herramientas y materiales. <p>2. Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las técnicas que se utilizan son rotativas y dinámicas, ya que las dos principales especies de roedor así lo requieren por ser animales de costumbres, la cantidad de trampas, cebaderos y cebos no son exactas, ya que se colocan las necesarias dependiendo de diferentes factores tales como: clima, consumo, actividad de roedores. <p>3. Trampeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trampa de goma de alta adherencia. • Cebado biodegradable y anticoagulante. • Cebadero plástico color negro con señalización de 24 por 21 cm aproximadamente. • Cebaderos plásticos bebederos con sistema de goteo • Realizar un precebado para generar confianza en la especie, la cual contiene atrayentes especiales. <p>IV. Entregables:</p> <p>Bitácora y/o reporte fotográfico por cada uno de los mercados donde se realizaron los servicios, deberá presentarse debidamente firmada por la Jefatura de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y validada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al finalizar el mes de ocurrencia, con la finalidad de realizar la revisión y validación correspondiente.</p> <p>V. Horario del servicio:</p>
--	--	--



			<p>1. El horario para los recorridos será a partir de las 6:00 pm por cada una de las áreas establecidas en el Anexo B, para identificar madrigueras, hoyos, refugios, rutas de desplazamiento y la localización de coladeras y alcantarillas, en las que se trabajará por las noches, se realizará un mapeo general, en el que se localizarán todas las áreas mencionadas anteriormente y se colocarán las trampas que sean necesarias, las cuales irán identificadas plenamente.</p> <p>2. Se iniciarán los trabajos a partir de las 6:00 pm para la aplicación de los cebos parafinados con un anticoagulante biodegradable (Bromadiolona al 0.005%) no tóxico para los humanos, que se colocarán en las madrigueras, hoyos, refugios, así como se colocarán anzuelos de metal con cebos dentro de las alcantarillas.</p> <p>3. Programa extraordinario.</p> <p>4. Este se llevará a cabo en casos de extrema urgencia, donde la población biológica de roedores esté fuera de control y se aplicará en cualquier horario y día de la semana.</p> <p>5. Horario y periodo de los trabajos: De lunes a viernes a partir de las 6:00 pm</p> <p>VI. Supervisión. Los trabajos realizados deberán ser supervisados y validados por la Jefatura de Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, la cual podrá requerir cualquier día de la semana las acciones y trabajos de manera urgente o especial, con máximo de 12 horas posteriores a la misma; para lo cual el prestador del servicio deberá informar a la supervisión de la contratante en cuanto se hayan ejecutado los trabajos requeridos para su verificación. Para los casos de urgencias, reportes y servicios especiales, se contará con un número telefónico de emergencia y contacto del responsable, que proporcionará el prestador del servicio, con el fin de que dote de respuesta inmediata.</p>
3	SERVICIO	1	<p>Servicio de fumigación para los Mercados Municipales, que comprende lo siguiente:</p> <p>1. El servicio debe realizarse mensualmente durante la vigencia del contrato en los Mercados Municipales relacionados en el Anexo B, en un horario de las 6:00 p.m. a 9:00 p.m. (días hábiles).</p> <p>2. Especificaciones del servicio: A. Servicio de control de fauna nociva que incluye la aplicación por medio del método de aspersión líquida en todo el mercado (pasillos, coladeras, baños, oficina del administrador del mercado, locales), el cual se realizara de manera mensual de acuerdo al Anexo B, aplicación que debe realizarse con insecticida de amplio espectro biodegradable, concentrados, emulsificables a base de agua.</p>

		<p>3. Personal, equipo y material mínimo requerido por mercado y por servicio realizado</p> <p>A. Personal: mínimo 1 cuadrillas conformada por 3 personas.</p> <p>B. Equipo:</p> <p>8 Bombas aspersoras eléctricas, tipo mochilla, con varilla, con capacidad de 20 litros con presión de 2.8 a 3.8 BAR para aplicaciones en techos y paredes.</p> <p>8 Bombas aspersoras cilíndricas de un galón de acero inoxidable, mecánica, con regulación de presión, de varilla.</p> <p>C. Material: Insecticida biodegradable de amplio espectro en presentación líquida.</p> <p>4. Plagas a Controlar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cucaracha alemana • Cucaracha Americana • Cucaracha Banda café • Mosquito común • Alacrán • Araña • Pulga • Chinche • Mosca • Hormiga <p>5. Entregables</p> <p>Bitácora y/o reporte fotográfico por cada uno de los inmuebles donde se realizaron los servicios, deberá presentarse debidamente firmada por la Jefatura de Servicios Generales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y validada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores al finalizar el mes de ocurrencia, con la finalidad de realizar la revisión y validación correspondiente.</p>
--	--	---

EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: _____

PERIODO DE GARANTÍA: _____

(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- El licitante deberá tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

ANEXO "9"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
 PRESENTE.**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
OBJETO SOCIAL:	

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
(LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y EL OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN)



PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE

DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)

VEHÍCULOS DE LA EMPRESA (PROPIOS Y ARRENDADOS)

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA (INCLUYE RELACIÓN DE PERSONAL INSCRITO EN EL IMSS)

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO				
NOMBRE	DOMICILIO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)

Ante y a favor de la: Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022**, relativo a la contratación del **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total a cantidades máximas de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al mínimo del 10% del monto total a cantidades máximas de su propuesta sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "12"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

Lugar y fecha: _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD.**

ANEXO "13"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"CONFLICTO DE INTERESES"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROVEEDOR (A)

FECHA:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los Principios Institucionales que rigen en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de interés establecidos en los artículos 3 fracción VI, 25, 47, 49 fracciones I, IX y X, 58, 59, 60, 60 Bis, 63, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de interés y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO: _____, NO SE INCURRE EN UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Asimismo, manifiesto que ratifico que (sí) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de la administración pública municipal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y un compromiso personal con el Gobierno Municipal, y que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas lo rigen, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Por lo anterior y bajo protesta de decir verdad firmo la presente carta y adjunto fotocopia de identificación oficial.

Nombre y firma del proveedor (a)

FORM.1956-B/CM1821/0120

ANEXO "14"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante y a favor de la: **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. _____ celebrado con _____ el día ___ de _____ de 2021, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto máximo total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los bienes adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) por un importe mínimo del 10% (diez por ciento) del monto máximo total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



ANEXO "15"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

PROVEEDOR ADJUDICADO: _____		
NUMERO DE PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA DE INICIO DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio de la prestación del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de Notificación de Inicio de Prestación del Servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

ANEXO "A"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 TOTALES	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE
1	COORDINACIÓN DE REGIDURÍAS	REGIDORES	4 ORIENTE 11	3	2,137.03	
2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL - PRESIDENCIA - SINDICATURA - SECRETARIA GENERAL- GALERÍAS DEL PALACIO-BIBLIOTECA Y TEATRO MUNICIPAL	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 14	3	3,058.16	
3	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	15 DE MAYO 4702-A COL. SAN RAFAEL ORIENTE	2	2,905.50	
4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECATI, TESORERÍA	2 PTE 107	6	4,048.75	
5	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN APARICIO	124 PTE. 26 U.H. SAN APARICIO	2	1,439.56	
6	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TRES CRUCES	CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS COL. TRES CRUCES	2	592.24	
7	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SOLIDARIDAD	CALLE JUSTICIA SOCIAL S/N U.H. SOLIDARIDAD	1	1,710.65	
8	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO GUADALUPE HIDALGO	CALLE MIGUEL HIDALGO 708 INSPECTORÍA GUADALUPE HIDALGO	2	1,053.58	
9	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SAN	CALLE NARDOS 14102 2DA. SECC. SAN RAMÓN	2	1,986.48	



No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 TOTALES	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE
	CIUDADANA	RAMÓN				
10	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SNTE	PROL. DE LA 16 DE SEPT. Y 3 SUR ENTRE XALAPA Y HERMOSILLO U.H. SNTE	2	928.20	
11	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO SANTO TOMÁS CHAULTA	CALLE FRANCISCO VILLA Y 5 DE FEBRERO, BARRIO DE SAN JUAN	2	781.42	
12	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS SAN ANDRÉS AZUMIATLA	KILÓMETRO 7.5 CARRETERA A SAN ANDRÉS AZUMIATLA	1	777.25	
13	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE SAN MIGUEL CANOA	KILÓMETRO 8.5. CARRETERA A SAN MIGUEL CANOA.	1	857.82	
14	SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PARQUE BIBLIOTECA	PROLONGACIÓN DE LA DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, NO. 1128 VILLA VERDE	1	706.86	
15	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO	FÁBRICA DE TALENTOS	SANTA ELENA 81, COLONIA ROMERO VARGAS	1	437.08	
16	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, SECATI, COMUNICACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, DIRECCIÓN DE MERCADOS, RECLUTAMIENTO, SALA DE PRENSA, COMUNICACIÓN SOCIAL	AV. REFORMA NO. 113	6	3,448.16	
17	SECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	PARQUE CENTENARIO CHAPULCO	14 B SUR Y PERIFÉRICO 11101, CHAPULCO	2	1,038.47	
18	SECRETARIA DE GOBERNACION	DELEGACION MAYORAZGO GOBERNACIÓN/ TESORERÍA	15 A SUR 7738 COL. SAN JOSÉ MAYORAZGO	1	113.25	
19	SECRETARIA DE GOBERNACION	DELEGACION AMALUCAN - (SEGOB -	AV. LAS TORRES LOCAL 18 U.H.	1	95.81	

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 TOTALES	MONTO TOTAL ANTES DEL V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE
		TESORERIA)	AMALUCAN			
20	SECRETARIA DE GOBERNACION	DELEGACION VILLA FRONTERA - SEGOB	CALLE DE LA ROSA 45 U.H. LA ROSA	1	133.00	
21	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	DELEGACIÓN CENTRAL DE ABASTOS	CIRCUITO INTERIOR NORTE S/N, FRENTE A LA HERRADURA	1	84.21	
22	SECRETARIA DE GOBERNACION, TESORERIA	DELEGACION SAN MANUEL - SEGOB - TESORERIA	RIO PAPAGAYO 5309 COL. SAN MANUEL	1	569.80	
23	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO ATOYAC (DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL AGUA Y PLANEACIÓN)	CALZADA DEL CONDE 15 A PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, C.P. 72019, PUEBLA, PUEBLA.	1	1,056.00	
24	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	CENTRO MUNICIPAL HÍDRICO (DIRECCIÓN DEL AGUA Y PLANEACIÓN)	AVENIDA 11 SUR NÚM. 6515, ESQUINA CÚMULO DE VIRGO, COLONIA MAYORAZGO. CENTRO MUNICIPAL HÍDRICO	1	2,900.00	
25	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA NORTE	62 PONIENTE 525 COL. GUADALUPE VICTORIA	2	213.06	
26	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL ZONA SUR	CALLE MIRASOLES 14 COL. BUGAMBILIAS	2	428.88	
27	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	ESTANCIA CANINA	PROL. DE LAS AMERICAS NO. 748 GEOVILLAS DEL SUR	1	831.60	
28	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PARQUE DE MAQUINARIA	CALLE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S/N COL. LA GUADALUPANA	1	420.00	
29	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	PROL. REFORMA 3308 COL. AMOR	6	3,258.35	
30	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMISARIA NORTE, JUZGADO CALIFICADOR	102 PTE Y EJE 2 NORTE VILLA FRONTERA	2	1,222.67	



**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECATI-IP-ERP-284/2022**

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 TOTALES	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE
31	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERITOS ZONA SUR Y BODEGA SECTOR 3	113 B PONIENTE Y 11 A SUR	1	335.40	
32	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	REGION ZONA SUR TRANSITO, SECTOR 7 Y 9	117 OTE 1230 COL. HEROES DE PUEBLA	1	425.44	
33	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ZONA 3	BLVD. GASEODUCTO ESQ. AV. XONACATEPEC COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	1	411.83	
34	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ACADEMIA DE POLICIA	BLVD. GASEODUCTO S/N. COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	3	2,278.03	
35	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALEZA	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2825	3	2,401.56	
36	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	NUEVA CENTRAL DE DESPLIEGUE DE POLICIA	CALLE VIOLETAS ESQ. BLVD. CAP. CARLOS CAMACHO ESPIRITU	3	648.51	
37	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PARQUES Y JARDINES NORTE	54 PONIENTE 504 COL. GUADALUPE VICTORIA	2	412.02	
38	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	VIVERO COLÓN	AV. XONACATEPEC S/N JUNTA AUX. XONACATEPEC	1	80.00	
39	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PARQUES Y JARDINES SUR	CALLE VIOLETAS 214 COL. BUGAMBILIAS	1	1,196.04	
40	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	ALUMBRADO PÚBLICO	PRIV. LOBO 2904 COL. LAS HADAS	1	653.17	
41	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	PANTEON MUNICIPAL	11 SUR Y 35 PONIENTE REFORMA AGUA AZUL	1	1,048.61	
42	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	DEPARTAMENTO DE RIEGO Y FUENTES (EL POZO)	CALLE 5 DE MAYO S/N. COL. MOCTEZUMA	1	184.74	
43	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CALIFICADOR ESPECIALIZADO EN MENORES INFRACTORES	CALLE 16 SUR, NÚMERO 3911, COLONIA ANZURES	2	65.24	
44	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO ORIENTE SINDICATURA	16 OTE Y FEDERAL A TEHUACAN COL.	2	333.75	

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 TOTALES	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE
			MEXICO 68			
45	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CENTRO	9 ORIENTE 1405	1	949.56	
46	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO SUR - SINDICATURA	BLVD. CARLOS CAMACHO ESPIRITU Y 20 DE NOVIEMBRE JUNTA AUX. SAN BALTAZAR CAMPECHE	1	217.23	
47	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO PONIENTE - SINDICATURA	CALLE PUEBLA ESQ. CALLE OAXACA COL. LA POPULAR	2	331.52	
48	SINDICATURA MUNICIPAL	JUZGADO CALIFICADOR NORTE - SINDICATURA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 10 PTE	1	119.37	
49	SINDICATURA MUNICIPAL	JUAGADO DE JUSTICIA CIVICA COMISARIA NORTE	102 PTE Y EJE 2 NORTE VILLA FRONTERA.	1	112.50	
50	SINDICATURA MUNICIPAL	JUAGADO DE JUSTICIA CIVICA COMISARIA SUR	117 OTE 1230 COL. HEROES DE PUEBLA	1	109.20	
51	TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCION DE CATASTRO TESORERÍA	13 SUR ESQ. 11 PTE EX ACUARIO	2	1,662.42	
52	TESORERIA MUNICIPAL	DIRECCION DE INGRESOS, DIRECCION DE CONTABILIDAD, CAJA GENERAL	AV. REFORMA 126, COL. CENTRO	2	1,672.52	
53	TESORERÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL (CAM)	4 PONIENTE NO. 1101 CENTRO	2	5,000.00	
54	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	CALLE VILLA JUÁREZ NO. 4, COLONIA LA PAZ	2	288.67	
55	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AQUILES SERDÁN NO. 416, LOCAL "D"	2	1,057.96	
56	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PENSIONADOS	2 NORTE NO. 804	1	875.92	

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 TOTALES	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE
57	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AQUILES SERDÁN NO 416 BODEGA B	2	796.86	
58	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PREDIO UBICADO EN LAS CALLES 23 NORTE, AV. ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO, FRACCIÓN NÚMERO UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL	1	2,684.00	
59	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	PREDIO UBICADO EN LAS CALLES 23 NORTE, AV. ENRIQUE REBSAMEN Y RAFAEL SERRANO, FRACCIÓN NÚMERO UNO, COLONIA MAESTRO FEDERAL	1	2,684.00	
60	SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO URBANO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD, SECRETARÍA DE MOVILIDAD, GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO	CALLE 3 SUR NO. 1508	3	1,597.50	
61	SECRETARIA DE GOBERNACION	JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	LOCAL 56 DEL CENTRO COMERCIAL "LA VICTORIA"	1	364.01	
62	SECRETARIA DE GOBERNACION	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	3 PONIENTE NO. 116	4	1,428.56	
63	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	4 PONIENTE NO. 2911-B	2	444.54	
64	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	ESCUADRÓN DE MOTOCICLISTAS	CALLE GRANATE NO. 3998 COL. VILLA POSADAS	1	738.00	
65	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2615-B	3	893.02	
66	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	K9	CALLE ÓPALO NO. 3930	1	1,204.04	

ANEXO "10"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Lugar y fecha: _____

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO	1	
2	SERVICIO	1	
3	SERVICIO	1	
IMPORTE TOTAL CON LETRA:		SUBTOTAL	\$
		I.V.A.	\$
		TOTAL	\$

NOTA : El impuesto se calculará aplicando la tasa del % de acuerdo a lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

No.	DEPENDENCIA	ÁREA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	PISOS	M2 TOTALES	MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE
67	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	TITANIO	CARRETERA A SAN FELIPE NO. 2600A	3	3,378.99	
68	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO	PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	BOULEVAR NORTE NO. 2210 LOCAL 75 PLAZA SAN PEDRO. COLONIA LAS HADAS	3	1,271.06	
69	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.	AQUILES SERDÁN NO. 416 BODEGA "E"	2	630.00	
70	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CALLE ÓPALO NO 3950 COLONIA VILLA POSADA	1	1,019.00	
71	SECRETARÍA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	9 SUR NO. 1508	2	744.00	
72	SINDICATURA MUNICIPAL	SINDICATURA MUNICIPAL	4 NORTE NO. 604	2	1,566.40	
73	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	REFORMA NO. 118	2	1,876.41	
74	TESORERÍA MUNICIPAL	TESORERÍA MUNICIPAL	LOCAL PB-07 DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. 14 SUR NO. 4302 COLONIA JARDINES DE SAN MANUEL	2	120.00	
SUBTOTAL						\$
I.V.A.						\$
TOTAL						\$

Nota:

Los m2 totales son aproximados y se deberán tomar como referencia.

La suma total que refleje el presente Anexo debe coincidir con el importe total del servicio en relación con el ANEXO "10", Partida 1.

ANEXO "B"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA".

No.	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	SUP. TOTAL DE TERRENO EN METROS CUADRADOS	MONTO ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE (DESRAZATIZACIÓN) PARTIDA 2	MONTO ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE (FUMIGACIÓN) PARTIDA 3
1	MERCADO MUNICIPAL 5 DE MAYO	18 PONIENTE NO. 315 COL. CENTRO	10,100m ²		
2	MERCADO MUNICIPAL AMALUCAN	AV. XONACATEPEC NO. 120 COL. AMALUCAN	6,656.55m ²		
3	CARMEN SERDÁN "LA ACOCOTA"	AV. 6 ORIENTE NO. 1619 COL. LA ACOCOTA	8,511.00m ²		
4	DEFENSORES DE LA REPÚBLICA	AV. 8 PONIENTE NO. 2119 COL. JESÚS GARCÍA	3,669m ² Aprox		
5	GUADALUPANO	BOULEVARD MÉXICO NO. 83 FRACC. BOSQUES DE SAN SEBASTIÁN	1,296m ² Aprox		
6	JOAQUÍN COLOBRES	CARMEN SERDÁN NO. 89 COL. JOAQUÍN COLOBRES	1,634.00m ²		
7	JOSÉ MARÍA MORELOS "EL ALTO"	AV.14 ORIENTE NO. 1201 BARRIO EL ALTO	1,355.00m ²		
8	LA LIBERTAD "EL CUEXCOMATE"	3 NORTE NO. 212 COL. LA LIBERTAD	2,100.00m ²		
9	LA MERCED	8 PONIENTE NO. 1302 BARRIO DE SAN MIGUEL	1,975.47m ²		
10	MAYORAZGO	CALLE AGUSTÍN MELGAR NO. 926 COL. MAYORAZGO	1,667.00m ²		

No.	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	SUP. TOTAL DE TERRENO EN METROS CUADRADOS	MONTO ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE (DESBRATIZACIÓN) PARTIDA 2	MONTO ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE (FUMIGACIÓN) PARTIDA 3
11	MELCHOR OCAMPO "EL CARMEN"	AV. 21 ORIENTE NO. 205 COL. EL CARMEN	3,096.00m ²		
12	NICOLÁS BRAVO "EL PARRAL"	AV. 9 PONIENTE NO 904 COL. CENTRO	2,206.00m ²		
13	SAN BALTAZAR CAMPECHE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE NO. 4732 COL. SAN BALTAZAR CAMPECHE	2,239.00m ²		
14	SANTA ANITA	AV. 13 NORTE NO. 2201 BARRIO DE SANTA ANITA	1,282.00m ²		
15	SANTA MARÍA	AV. 34 PONIENTE NO. 706-A COL. SANTA MARÍA	1,620.00m ²		
16	UNIDAD GUADALUPE	SECC. E NO.69 UNIDAD GUADALUPE	770.00m ²		
17	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE 4 PONIENTE NO. 1105 COL. CENTRO	5,567.00m ²		
18	VICENTE SUÁREZ "LA PIEDAD"	DIAGONAL 19 PONIENTE NO. 2504 COL. SANTA CRUZ LOS ÁNGELES	693.00m ²		
19	XONACA	QUINTA DE ZARAGOZA NO. 11 COL. XONACA	2,946.94m ²		
20	XONACATEPEC I	BOULEVARD XONACATEPEC NO. 2 FRACC. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	6,118.76m ²		
21	XONACATEPEC II	ANDADOR DE LOS DOS OLIVOS NO. 3 INFONAVIT BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	330m ² Aprox		
22	MERCADO DE SABORES POBLANOS. COMIDA TÍPICA	AV. 4 PONIENTE NO. 1106 COL. CENTRO	6,842.94m ²		



No.	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN AYUNTAMIENTO	SUP. TOTAL DE TERRENO EN METROS CUADRADOS	MONTO ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE (DESRAZIZACIÓN) PARTIDA 2	MONTO ANTES DE I.V.A. POR LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE (FUMIGACIÓN) PARTIDA 3
23	MERCADO MUNICIPAL ESPECIALIZADO DE MARISCOS Y PESCADOS.	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 88 COL. FRANCISCO I. MADERO	2,791.28m ²		
24	EMILIANO ZAPATA	PROLONGACIÓN DE LA 2 SUR NO. 6333 COL. VISTA HERMOSA	79,626.61m ²		
25	FRANCISCO I. MADERO	PRIV. SEGUNDA BENITO JUÁREZ NO. 71 COL. FRANCISCO I. MADERO	1,515.66m ²		
26	HÉROES DE PUEBLA	RÚA DE DIAMANTE NO. 2 COL. HÉROES DE PUEBLA	2,046.60m ²		
27	IGNACIO ZARAGOZA	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NO. 299 COL. TEPEYAC	18,661.31m ²		
28	INDEPENDENCIA	PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 9339 EX HACIENDA DE MAYORAZGO	34,858.40m ²		
29	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	CARRIL DE LA ROSA NO. 4200 COL. 10 DE MAYO	118,846.00m ²		
30	MIGUEL HIDALGO - UNIÓN	BOULEVARD. NORTE NO. 1530 COL. LA LOMA NORTE	56,000.00m ²		
31	CENTRAL DE ABASTOS	CIRCUITO INTERIOR NORTE S/N	761,896.00m ²		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

Nota:

Los m2 totales son aproximados y se deberán tomar como referencia.

La suma total que refleje el presente Anexo debe coincidir con el importe total del servicio en relación con el ANEXO "10", Partida 2 y 3.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Estado del Estado de Puebla, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.



- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Glosario de términos.

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

Convocante: El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

Contratante: La dependencia, entidad de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Administración.

Domicilios de la contratante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Avenida Reforma número 126, tercer piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla

Finalidad de la licitación: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la contratación del **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LOS DIFERENTES INMUEBLES Y MERCADOS A CARGO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

Licitación: La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SECATI-LP-ERP-284/2022.**

Contraloría: La Contraloría Municipal del Municipio de Puebla.

Licitante: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Proveedor: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.